



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Presidencial N° 085-2024-UNJ

Jaén, 09 de mayo de 2024

VISTO: El Memorando N° 126-2024-UNJ-P, de fecha 09 de mayo de 2024, Carta N° 004-OTI/HRPM/UNJ, de fecha 09 de mayo de 2024, Memorando N° 113-2024-UNJ-P, de fecha 29 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan De Dios Larico Paco (Presidente), asimismo mediante Resolución Viceministerial N° 040-2024-MINEDU, de fecha 04 de abril de 2024, se designa al Dr. Juan Manuel Antón Pérez, (Vicepresidente Académico) y al Dr. Manuel Octavio Fernández Atho (Vicepresidente de Investigación);

Que, con , Memorando N° 113-2024-UNJ-P, de fecha 29 de abril de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, debido a la renuncia del Ing. Juan Carlos Oliva Cerna al puesto de jefatura de la Oficina de Tecnologías de la Información y a fin de continuar con el cumplimiento de las actividades de la oficina, encarga temporalmente la jefatura de la Oficina de Tecnologías de la Información al Sr Héctor Ricardo Pupuche Meza, desde el 30 de abril de 2024;

Que, con Carta N° 004-OTI/HRPM/UNJ, de fecha 09 de mayo de 2024, el Sr Héctor Ricardo Pupuche Meza, informa que al tener la responsabilidad de administrar los sistemas referidos le ocupa mucho tiempo; motivo por el cual declina encargo temporal de jefatura de la Oficina de Tecnologías de la Información;

Que, con Memorando N° 126-2024-UNJ-P, de fecha 09 de mayo de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora ordena a la Secretaría General, proyectar resolución, en concordancia con la Normatividad de la UNJ y la Ley 30220;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA la encargatura del Sr. Héctor Ricardo Pupuche Meza, respecto al encargo de jefatura temporal de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AGRADECER al Sr. Héctor Ricardo Pupuche Meza, por lo servicios prestados como Jefe temporal de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO TERCERO. _ DESIGNAR al Mg. Juan Carlos Oliva Cerna, como Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 10 de mayo de 2024.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a todas las dependencias administrativas de la UNJ, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE